

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 1125

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	JOSÉ LEIDER PAZ MAÑUNGA
ACCIONADA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE Cali
RADICADO	76001-33-33-009-2017-00291-00

I. ASUNTO:

Mediante auto interlocutorio No. 753, proferido en audiencia inicial celebrada el día 28 de septiembre de 2018, se dispuso requerir al **Municipio de Santiago de Cali**, a través de la Subdirección Administrativa de Impuestos y Rentas Municipales y al **Concejo Municipal de Santiago de Cali**, para que allegara copia auténtica, integra y legible del Acuerdo No. 338 de 2012.

Con el fin de recaudar dicha prueba documental, la secretaría del Despacho libró los oficios Nrs. 1374 y 1375 fechados el 1º de octubre de 2018, visibles a folios 243 a 244 del plenario.

No obstante lo anterior, una vez revisado el expediente, se observa que las entidades mencionadas no han aportado la prueba documental solicitada, motivo por el cual se procederá a requerir por segunda vez a dichas entidades, con el fin de que arrimen al proceso las pruebas pedidas.

A partir de lo anterior y dadas las circunstancias ajenas al Despacho, se procederá a reprogramar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., la cual estaba fijada para el día 07 de diciembre de 2018, a las 9:00 de la mañana.

Conforme a lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)**, a las **3:00 de la tarde**, la cual se realizara en la sala de audiencias No. 4, ubicada el piso 6, de esta sede judicial.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** a través de la Subdirección Administrativa de Impuestos y Rentas Municipales y al **CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, para que de manera inmediata y con carácter urgente, alleguen la prueba documental requerida, a través de los oficios Nrs. 1374 y 1375 fechados el 1º de octubre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

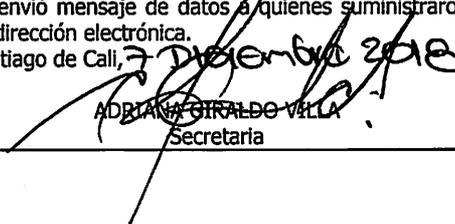

MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
 Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. JA

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 7 Diciembre 2018


ADRIANA GIRALDO VILLA
Secretaria